



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 596 /2002**

**EXPEDIENTE Nº 3680/01**

sg

Buenos Aires, 12 de Abril de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la realización de trabajos de pintura y plastificado de pisos en locales nº 2001-2101-2102 pertenecientes a la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 y 3 figuran las solicitudes efectuadas por el organismo de la referencia y la Intendencia del Palacio de Justicia, respectivamente.

Que a fs. 18/22 obra el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección de Administración, según las especificaciones técnicas efectuadas por la Intendencia mencionada, el cual cuenta con la conformidad expresa de la misma (conf. fs. 24).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 26 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2002.


Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la realización de trabajos de pintura y plastificado de pisos en los locales nº 2001-2101-2102 pertenecientes a la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 18/22 que por la presente se aprueba, y proceder a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma de pesos catorce mil trescientos (\$ 14.300.-).

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 26 con cargo al ejercicio financiero 2002.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION